

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2021/464 *Aprobación definitiva de modificación Ordenanza fiscal reguladora de precio público por servicios en Congreso Nasa.*

Edicto

Acuerdo del Pleno Del ayuntamiento de Baeza, por el que se aprueba el establecimiento del precio público por la prestación del servicio de celebración del Symposium Internacional en Tecnologías Aeroespaciales en Terahercios de la Ciudad de Baeza.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2021, acordó la aprobación del establecimiento de precio público por prestación del servicio de celebración del Symposium Internacional en Tecnologías Aeroespaciales en Terahercios de la Ciudad de Baeza, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Granada.

El texto íntegro por el establecimiento de precio público por la prestación del servicio de celebración del Symposium Internacional en Tecnologías Aeroespaciales en Terahercios de la ciudad de Baeza aprobado definitivamente es el que seguidamente se detalla:

“ESTABLECIMIENTO DE PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DEL SYMPOSIUM INTERNACIONAL EN TECNOLOGÍAS AEROESPACIALES EN TERAHERCIOS

Artículo 1. Fundamento legal.

En uso de las atribuciones conferidas en los artículos 41 al 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del servicio por celebración de Symposium Internacional en Tecnologías Aeroespaciales en Terahercios.

Artículo 2. Nacimiento de la obligación.

La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad, si bien la Corporación podrá exigir el depósito previo de su importe total o parcial, conforme al artículo 46 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 3. Obligados al pago.

Están obligados al pago de precio público regulado en esta ordenanza los asistentes al Symposium, pudiendo ser estos estudiantes, investigadores postdoctorales, profesores o investigadores. Así como los acompañantes de los mismos.

Artículo 4. Cuantía.

La cuantía de los derechos a percibir por el precio público regulado en este texto será la fijada en el apartado siguiente para cada uno de los asistentes:

Tipo de Cuota	Hasta 3 meses antes del inicio de la conferencia	Hasta 1 mes antes del inicio de la conferencia	Menos de 1 mes del inicio de la conferencia
Asistente Standard	350 EUR	450 EUR	600 EUR
Asistente Postdoctoral	300 EUR	350 EUR	550 EUR
Asistente Estudiante	200 EUR	300 EUR	500 EUR
Acompañantes	100 EUR	125 EUR	125 EUR
Tickets Alhambra	15 EUR	15 EUR	15 EUR

Artículo 5. Cobro.

La obligación de pagar el precio público nace desde que se proceda a la inscripción en el Symposium.

El pago del precio público se efectuará en el momento de inscripción en el Symposium.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio o la actividad no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

El precio público podrá exigirse en régimen de autoliquidación.

Las deudas por precios públicos se exigirán por el procedimiento de apremio.

Segundo.- Publicación del acuerdo de aprobación definitiva mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a partir de la cual entrará en vigor.”

Baeza, a 04 de febrero de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.